



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-300/2021.

ACTORA: VIVIANA GUERRERO
GARCÍA.

AUTORIDAD	RESPONSABLES:
CONSEJO	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DEL ESTADO DE
VERACRUZ	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA, RADICACIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las doce horas con del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-300/2021.

ACTORA: VIVIANA GUERRERO
GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con los autos que integran el presente juicio, así como con la documentación siguiente:

1. El oficio número OPLEV/CG/412/2021, a través del cual el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, da cumplimiento a lo requerido en auto de dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.
2. El oficio número OPLEV/CG/450/2021, a través del cual, el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, rinde informe con relación a las medidas de protección concedidas en acuerdo plenario de dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 354, 355, 401, 402, 404 y 422, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 40, fracciones I y V, 66, fracción III, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA: Primero.** Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y agréguese a sus autos. **Segundo.** Téngase a la autoridad responsable, dando cumplimiento al